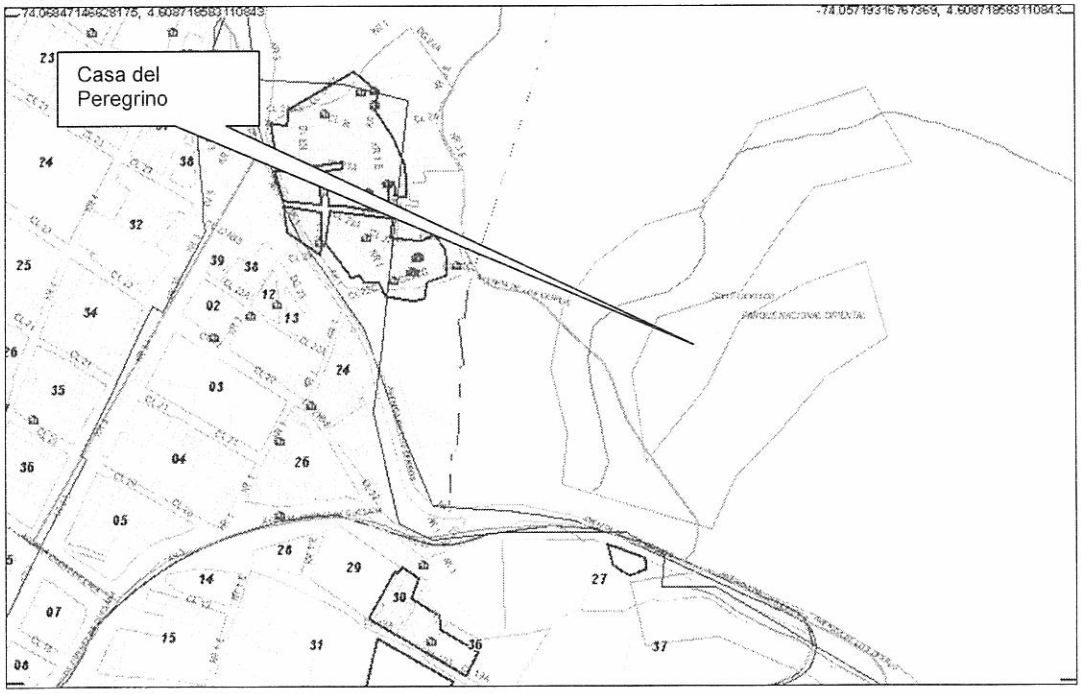
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1414
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER3728
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-35472

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
2.2 LOCALIDAD:	3 – SANTA FE
2.3 UPZ:	92 – LA MACARENA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	VEREDA MONSERRATE
2.5 DIRECCIÓN:	CASA DEL PEREGRINO – SANTUARIO MONSERRATE
2.6 CHIP:	NO SE DETERMINÓ
2.7 FECHA DE VISITA:	Abril 1 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el Diagnóstico Técnico DI-3945, que hacen referencia a una situación de emergencia por fenómeno de remoción en masa ocurrida en el sendero peatonal que conecta la Avenida Circunvalar con el Santuario del Señor de Monserrate el día 17 de diciembre de 2008 en inmediaciones de la edificación objeto de este concepto aunque no hacen referencia explicita de las condiciones de la estructura, dicho diagnóstico recomendó no utilizar el sendero peatonal en este sector hasta que se ejecuten las medidas de estabilización producto de un estudio previo.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Santa Fe mediante el oficio A.O. No. 89/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación está deshabitada, sin embargo los responsables de la administración del Santuario del Señor de Monserrate en cuyo predio se encuentra la construcción, permitieron el ingreso y la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. Su estructura principal está compuesta por muros de mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de arcilla cocida en combinación con pórticos de elementos de madera.
Los entrepisos son entramados de elementos de madera que se apoyan en los muros. La cubierta ha sido retirada en toda el área. El aspecto general de la fachada de la edificación se muestra en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 120 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones físicas y estructurales, los muros de fachada del segundo piso han desaparecido y los del primer piso muestran daños y desprendimientos de material; los pórticos de madera, visibles desde el exterior, presentan deterioro alto y progresivo.

Los muros divisorios internos presentan afectaciones evidentes como son agrietamientos, fracturas, pérdida de verticalidad y colapsos parciales. La cubierta ha colapsado y no ha quedado ninguno de sus elementos permitiendo que todos los demás elementos de la edificación estén expuestos a un proceso de deterioro progresivo. El entrepiso presenta alto deterioro, muchos de sus elementos han desaparecido, las vigas de madera principales permanecen en el sitio pero expuestas a agentes ambientales y biológicos que aumentan su deterioro. El estado de la edificación se puede observar en las imágenes del registro fotográfico.

Se considera que el daño estructural de la edificación es fuerte, existe deterioro alto y progresivo de todos los elementos de la edificación, se detectan posibilidades de colapso a corto o mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto de la fachada de la edificación, los del segundo piso desaparecieron.

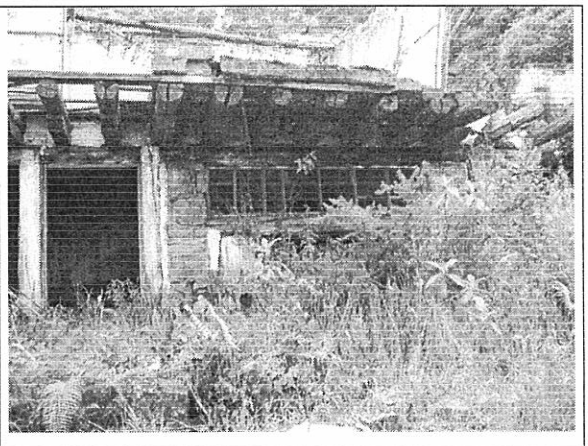


Foto 2. Muros de fachada del primer piso y entrepiso con deterioro alto.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

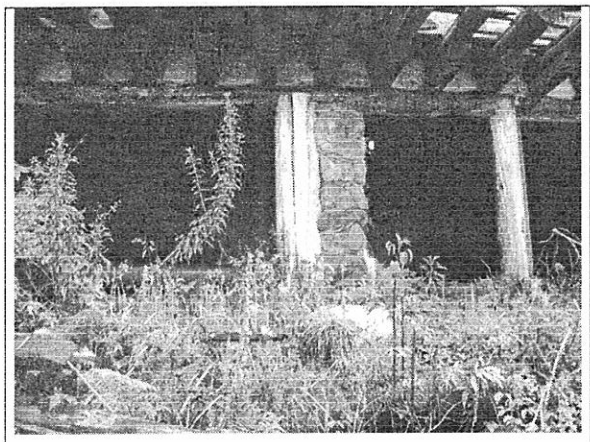


Foto 3. Pórticos de madera con alto deterioro.



Foto 4. Muros internos con pérdida de verticalidad.

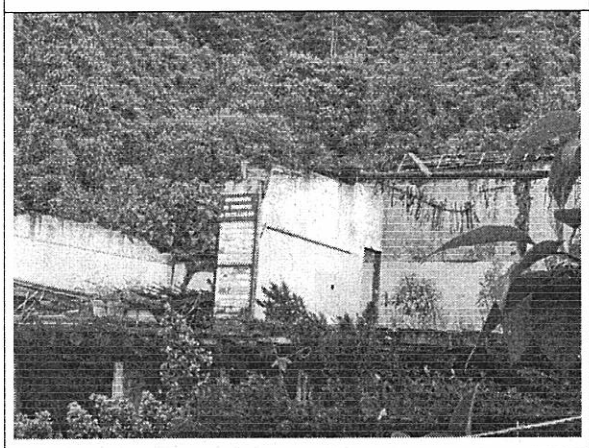


Foto 5. Muros expuestos a deterioro progresivo.

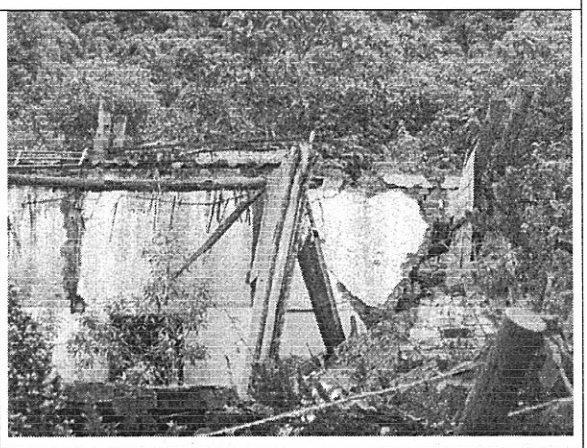


Foto 6. Muros con fracturas y colapsos parciales.

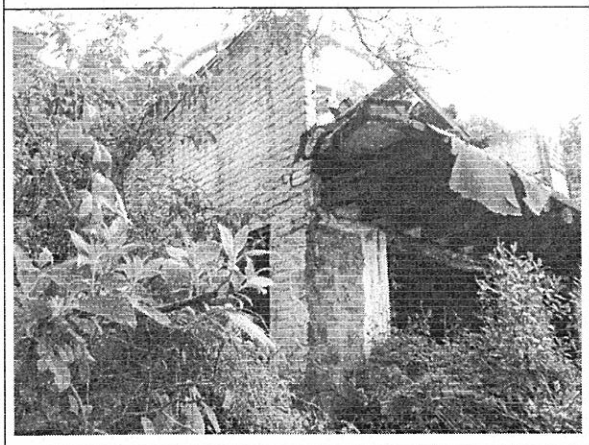


Foto 7. Deterioro del entrepiso.



Foto 8. Caída del muro de fachada sobre el entrepiso.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación denominada la Casa del Peregrino en el Santuario de Monserrate **AMENAZA RUINA,** Se considera que el daño estructural de la edificación es fuerte, existe deterioro alto y progresivo de todos los elementos de la edificación, se detectan posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Demoler la edificación
- Mantener las medidas de aislamiento y protección hasta que se concluyan los trabajos de demolición

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co